



Se acordó y en esta villa de Cullera por las Capitulaciones de esta Real Audiencia  
 de ay cinco de Mayo de mil ochocientos veinte y nueve, estando reu-  
 nidos los señores del Ayuntamiento de Cullera y abajo jo-  
 sinasaron los señores de este Ayuntamiento con don Juan de los  
 Rios y el Sr. Jefe de Rentas de esta Provincia se diese comu-  
 nicado con esta Real Audiencia de Madrid ultimo comprensivo de once  
 artículos, para que con esta Real Audiencia acordasen la forma que el  
 Sr. Presidente instruyera a don Juan de los Rios y que este formada y  
 remitida a la Real Audiencia de Cullera este convenio.

Asimismo se entendieron y otras dos ordenes y con esta Real Audiencia  
 de Madrid de veinte y seis del referido mes de Mayo, se diese comuni-  
 cado al Sr. Jefe de Rentas de esta Provincia y a los Caballeros de la Real Audiencia, la  
 primera que en el termino de un mes se remitiran a la  
 Real Audiencia de Cullera los testimonios de las facultades, en virtud de las cuales  
 se celebraron los subastas. Segunda para  
 que se remitiran igualmente testimonios de los remates de los ter-  
 cenos de propios y subastas celebrados en el corriente año, y que  
 desde luego se remitiran a la Real Audiencia el veinte por ciento de su  
 valor: se acordó en cumplimiento de que este ultimo es he-  
 cho en la forma que se expresa se haga su real cédula y  
 no de otra manera.

Igualmente se dio cuenta del oficio que con esta Real Audiencia de Madrid an-  
 terior comunicó al Sr. Jefe de Rentas de esta Provincia, por que  
 ingresen en la Real Audiencia los noventa y dos de penas de Camara del  
 año ultimo, y respecto a que se hallan satisfechos y la Real Audiencia  
 pago obediencia afirmada acordaron se manifestase asi a don  
 Juan de los Rios y se concluyese este acuerdo en que fueron conformes don

don Juan de los Rios  
 Jefe de Rentas  
 de Cullera

Juan Es-  
 peguera

Salvador  
 de Cullera

